

trabajadores son de fuera de la UE, mientras que el 41,7% restante son trabajadores de la UE (véase el cuadro II-44).

Si nos fijamos en las diez ocupaciones que registran más contratación, se repite la concentración de contratos en unas pocas ocupaciones que se caracterizan por ser de baja cualificación y por estar englobadas dentro del sector de servicios y de la construcción. La mayor concentración la encontramos entre los contratos registrados al colectivo femenino, muy por encima de la registrada por el colectivo masculino. Así pues, las mujeres, un año más, han concentrado el 48,1% de la contratación registrada durante el 2011 en tres ocupaciones: personal de limpieza (19,6%), camareras (16,4%) y vendedores de tiendas y almacenes (12%). Los hombres, por otra parte, han registrado la contratación más elevada en ocupaciones relacionadas con hostelería y construcción: camareros (15,2%), canteros (8,5%), peones de la construcción (5,9%) (Véase el cuadro II-45).

4. LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

A lo largo de estos últimos años de crisis económica, se han ido adoptando medidas específicas y reforzando los programas de empleo para hacer frente a la situación de deterioro del mercado laboral. Las medidas adoptadas durante el año 2011, como ya ocurría en el año 2010, van dirigidas a garantizar, por un lado, la protección de las personas desempleadas y, por otro, en el ámbito de las políticas activas de empleo, a frenar la caída del empleo y el incremento del desempleo.

Gran parte de estas medidas tienen su origen en el Acuerdo social i económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones (ASE), firmado el 2 de febrero de 2011 por el Gobierno del Estado y por las principales organizaciones empresariales (CEOE i CEPYME) y sindicales (CCOO i UGT). De acuerdo con ASE, el Gobierno de las Islas Baleares aprobó un Plan de choque (con el RD 17/2011), en que se incluyeron medidas dirigidas a los colectivos más afectados por la crisis económica, jóvenes menores de 30 años y pardos de larga duración, al cual le sigue en RD 3/2011, de medidas urgentes para la mejora del empleo y la reforma de las políticas activas de empleo, que supone una reforma en profundidad del principal marco regulador de las políticas activas, que es la Ley 56/2003 de 16 de diciembre. El 26 de agosto se aprobó el RD-Lei de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del

programa de recalificaciones profesionales de las personas que agotan su protección por paro, con los cambios en el contrato de formación e incentivos. El 31 de octubre se aprobó la Estrategia Española de Ocupación 2012-2012, con el RD 1542/2011 como marco normativo de coordinación e ejecución de las políticas activas de ocupación en el conjunto del Estado. El mismo día también se aprobó el RD- Ley 1543/2011, para regular las prácticas laborales en empresas con la finalidad de facilitar la realización de prácticas laborales no profesionales.

En las Baleares, cabe mencionar la forma, el 14 de julio de 2009, del Plan de Ocupación de las Islas Baleares (POIB), vigente hasta el 2011. Los principales programas de promoción de ocupación del POIB son: Programas de fomento de la ocupación estable; Programas dirigidos a emprendedores; Programas dirigidos al fomento de la economía social: Programas de fomento del empleo público; Programas de fomento del desarrollo local: Programas de Orientación: Red de atención de colectivos vulnerables del SOIB; Programas para la integración laboral de personas con discapacidad. (Véanse las Memorias del CES de los años (2009; págs: 399-403) i (2010; págs.: 366-371).

Igualmente, se debe citar el programa operativo IB FSE, que tiene un ámbito temporal de aplicación 2007-2013, pero este año se supendió la cofinanciación del FSE dentro de los diferentes programas operativos de la CAIB.

Así, La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB) gestiona la mayor parte de las políticas activas de empleo transferidas de la Administración General del Estado, así como de otras promovidas por iniciativa propia. En el ámbito de nuestra Comunidad, es el Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB) el órgano competente para su gestión, si bien corresponde a la Dirección General de Trabajo la gestión de ciertas líneas de apoyo a la economía social y de fomento de las relaciones laborales.

Dentro de estos programas de promoción de empleo gestionados por la Comunidad se prevén medidas e incentivos que van dirigidos a fomentar la generación de empleo, como son la creación de empresas, el empleo por cuenta ajena y el empleo Autónomo mediante subvenciones directas a la creación de puestos de trabajo y de ayudas para la financiación de inversiones para la puesta en marcha de las actividades o de nuevos puestos de trabajo. Entre los beneficiarios de estas ayudas hay entidades locales, organismos públicos, entidades no lucrativas y empresas, así como diversos colectivos de

trabajadores con dificultades de inserción en el mercado de trabajo: personas con discapacidad, personas en situación de riesgo o exclusión social y, en la situación actual de crisis, aquellos colectivos que están sufriendo con más dureza las consecuencias: jóvenes y parados de larga duración.

Dentro de las políticas activas de empleo es necesario también hacer una mención principal a las que tienen por objetivo la formación, la orientación para el empleo y el reconocimiento de la experiencia profesional. Nos referimos a los centros integrados de formación profesional, las medidas de formación y orientación para el empleo, las medidas de formación dirigidas a la población en paro, la certificación y la evaluación del impacto de las acciones de formación para personas en paro, las medidas de formación dirigidas de manera preferente a la población ocupada, la orientación para el empleo, y, el reconocimiento de la experiencia profesional. (Ver las Memorias del CES de los años (2009; págs: 403-409) y (2010; págs: 371-383).

4.1. LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

Dentro de un contexto de restricciones presupuestarias, entre las principales medidas adoptadas, y en cuanto al Programa de fomento del empleo estable, que busca fomentar la contratación indefinida de trabajadores por cuenta ajena, durante el 2011, se sustituyó por incentivos la contratación de personas jóvenes (hasta 30 años), que, además de la contratación indefinida y fija discontinua, incentivaba la suscripción de contratos para la formación, de prácticas y de relevo, con un importe destinado a las subvenciones para este concepto de 274.530,65 euros, de un total de 723.263,24 euros. Respecto de 2010, se produce un incremento significativo en la ejecución del presupuesto en los incentivos a la contratación indefinida en empresas I + E (del 43,21%), y un incremento más moderado en cuanto a las subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad (del 2,08%). Respecto de los incentivos a la contratación indefinida, respecto del año 2010 se puede apreciar un descenso del 54,23% del presupuesto ejecutado, que en miles de euros supone 325.245,87 euros menos (*véase el cuadro II-46*).

En cuanto a la contratación de personas con discapacidad en el mercado protegido, es decir, en centros especiales de empleo, el año 2011 el importe de las subvenciones concedidas fue de 560.250 euros. Además, durante el año 2011 se destinaron un total de 3.246.872,15 euros a la financiación parcial del

coste salarial de las plantillas de discapacitados (75% del SMI, en un total de 725 plantillas de discapacitados), así como 296.193,16 euros a la financiación parcial del coste salarial y de Seguridad Social de las personas que integran las unidades de apoyo a la actividad profesional de las personas con discapacidad.

El programa dirigido a emprendedores tiene como objetivo facilitar el desarrollo de proyectos empresariales de personas desempleadas para que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, con apoyo especial a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo. A lo largo del 2011, el conjunto del programa de ayudas al empleo autónomo ha alcanzado la cifra de 1.528.453,64 euros, lo que representa un incremento del 1, 21% respecto al año anterior.

Por otra parte, el Programa de fomento de la economía social recoge toda una serie de ayudas que van dirigidas a fomentar la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo en cooperativas y sociedades laborales. El presupuesto ejecutado durante el año 2011, incluyendo tanto las de nueva creación como las que ya estaban constituidas, ha sido de 401.835,10 euros, cifra que supone un descenso respecto al año anterior del 45,09%.

Con el Programa de fomento del empleo público y el Programa de fomento del desarrollo local, se financian los costes salariales de los trabajadores contratados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social. Dentro del programa de fomento del empleo público, conviene destacar el programa de colaboración con las Corporaciones Locales, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el programa de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos con sede en las Illes Balears, con órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, con la Universidad y con entidades e instituciones sin finalidad lucrativa. Este programa ha sido el más elevado en relación con su cuantía, con un presupuesto ejecutado de 13.736.875,32 euros. Así y todo se puede apreciar una disminución del 9,16% respecto del presupuesto ejecutado en el año 2010.

En cuanto al Programa de desarrollo local, las ayudas convocadas durante el año 2011 tienen como objetivo colaborar en la promoción e implantación de políticas activas de empleo, fomento del empleo y orientación de proyectos empresariales. Son medidas que están previstas dentro del Plan de Empleo de las Illes Balears (POIB) 2009 - 2011 para consolidar la red de agentes de

empleo y desarrollo local. En 2011 el importe ejecutado alcanzó los 2.573.457,44 euros, lo que supone un incremento del 2,96% respecto al año anterior.

4.2. LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN

Hay que tener presente que el SOIB durante el año 2011 se adscribió de la Consejería de Trabajo a la Consejería de Educación con la finalidad, según el Decreto 4/2011 de 5 de agosto, de potenciar un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditaciones que responda con eficacia a mejorar las posibilidades de acceso a un trabajo de las personas desempleadas ya la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores. Sería interesante analizar en próximas ediciones qué iniciativas de integración de los dos subsistemas se han llevado a cabo, analizar la oferta de formación de Certificados de Profesionalidad que se ha llevado desde el SOIB, y el número de acreditaciones (totales y parciales) entre otras iniciativas.

Las medidas de formación y orientación para el empleo son el núcleo central de las políticas activas de empleo (PAO). Todas las medidas de formación y de orientación se dirigen de manera exclusiva o preferente a personas desempleadas, excepto una de las de formación, que se dirige preferentemente a personas ocupadas. En el año 2011, a diferencia del anterior, se caracteriza por un descenso importante de participantes en la categoría de formación, mientras que en la de orientación se observa un incremento del 66,22% respecto del 2010.

Por tipo de población, en las medidas que se dirigen de manera exclusiva o preferente a la población desocupada, participaron 52.529 personas, 44.659 en acciones de orientación y 7.870 en acciones de formación. En cuanto al presupuesto ejecutado, el de formación ha sido de 14.824.035,55 euros, prácticamente un 59% menos que el año anterior (*véase el cuadro II-47*).

Si comparamos los datos con los de años anteriores, observamos que en el ámbito de la orientación se ha producido un incremento progresivo durante los últimos años, especialmente en el año 2011, con 17.792 participantes más. La participación en la formación ha disminuido durante el año 2011, aunque los últimos años también presentaba un incremento progresivo en la participación. En cuanto a los presupuestos, no se dispone del de orientación, y el de formación ha disminuido en más de 21 millones de euros.

La participación en la formación dirigida preferentemente a personas ocupadas ha sido de 5.924 personas, con un presupuesto de 3.569.159,50 euros. Los datos evolutivos muestran para el año 2011 un descenso importante de la participación, que durante el año 2010 fue de 18.874 personas, con una disminución correlativa del presupuesto ejecutado (de 8.750.946,37 euros en 2010).

En relación a este punto, cabe destacar en primer lugar que estos programas se ejecutan con el presupuesto anual del año anterior. Ahora bien, para el año 2011 (que se ejecuta con el presupuesto de 2010), esta ejecución no se pudo iniciar hasta el mes de mayo, ya en pleno inicio de la temporada de verano, de modo que en pleno mes de julio de 2012 aún se están ejecutando acciones con cargo a partidas del año anterior. De hecho, el presupuesto de la convocatoria 2010 que se ejecuta a lo largo del año 2011, no era tanto inferior al del año 2009 (ejecutado a lo largo del año 2010), como reflejan los datos ejecutados por años naturales. En cuanto a la diferencia en el número de alumnos se debe a que se ha eliminado la convocatoria 2011 (ejecución 2012) y se ha repartido la convocatoria 2010 en casi dos años naturales (ejecución 2011 y 2012). El resultado es que el número de alumnos dentro del 2011 es inferior al registrado durante el año anterior.

En cuanto a la oferta de formación dirigida a la población desocupada, se estructura en siete programas: preferentemente a desempleados, convenios instrumentales, colectivos vulnerables, compromiso de contratación, recalificación profesional, formación en alternancia, escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo. Estas se pueden agrupar en función de que la formación forme parte de medidas directas de creación de empleo o no.

La mayor participación se da en los programas de formación profesional para el empleo que no están asociados a medidas de creación directa de empleo. Se han beneficiado de estos programas 7.870 personas, la mayor parte en acciones realizadas en el marco de los convenios instrumentales y del programa de "Preferentemente desempleados" (*véase el cuadro II-48*).

La participación en el programa "Colectivos vulnerables" ha sido de 1.316 personas, un 33,60% más que el año 2010, mientras que durante el año 2011 no se han previsto ni ejecutado acciones ni medidas dentro del marco de los cursos de "Compromiso de contratación". Durante el año 2011, excepto en el

programa "Colectivos vulnerables", se puede apreciar una disminución en el número de participantes en comparación con años anteriores.

El presupuesto de 2011 ha sido de 14.824.035,55 euros. Más de la mitad ha sido destinado al programa "Preferentemente desempleados", mientras que el resto de programas tienen presupuestos inferiores por un menor número de participantes o costes inferiores, derivados probablemente de las características propias de la formación impartida.

Finalmente, la evolución presupuestaria entre 2008 y 2011 ha sido estable, al menos en "Preferentemente desempleados", unos 10 millones de euros, y en "Colectivos vulnerables", y ha disminuido en los otros dos programas de forma progresiva desde el año 2008 en el caso de los "Convenios instrumentales".

En cuanto al perfil sociodemográfico de los alumnos formados, 2.775 corresponden a mujeres y 2.347 hombres, la mayoría (2.876) lo hacen en el tramo de edad de 25 a 45 años, de los cuales, 3.983 son de nacionalidad española (*véase el cuadro II- 49*).

5. LAS RELACIONES LABORALES

En este apartado analizamos el marco normativo de las relaciones laborales, la negociación colectiva, la conflictividad laboral y la solución de conflictos, y la seguridad y la prevención de riesgos laborales.

La coyuntura difícil del año 2011 en el ámbito económico y laboral se ha traducido en una intensificación del diálogo social y de la negociación para efectuar reformas consensuadas en el marco normativo de las relaciones laborales. El 2 de febrero de 2011 el Gobierno de España, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las sindicales CCOO y UGT firmaron el Acuerdo social y económico (ASE).

El diálogo dio resultados relevantes en algunos ámbitos, como el de las pensiones, mientras que en el caso de la reforma de la negociación colectiva la falta de consenso fue manifiesta. Finalmente, el gobierno aprobó sin tener en cuenta los acuerdos recogidos en el ASE y el Decreto Ley 7/2011 de 10 de junio de medidas urgentes de la negociación colectiva, y se modificó parte del título III del Estatuto de los trabajadores.